

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Secretaría General y Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR, en ejercicio de sus funciones legales y, en especial, de las establecidas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 03 del 24 de febrero de 2016, modificado por el Acuerdo No. 006 del 09 de julio de 2020, la Resolución No. 376 de fecha 13 de julio de 2020, y en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011: “...*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso...*”, procede a realizar NOTIFICACIÓN POR AVISO del siguiente acto administrativo:

**Acto Administrativo:** AUTO No. 508 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA PRACTICA DE PRUEBAS DENTRO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL DE CARACTER SANCIONATORIO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

**Fecha:** 25 DE MAYO DE 2021.

**Expediente:** Q.043/14.

**Funcionario que expide** LUIS GUILLERMO REYES RODRÍGUEZ

**El acto administrativo:** SECRETARIO GENERAL.

**Persona(s) a notificar:** JUAN CARLOS PINZÓN CASTRO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.426.950

**Dirección de notificación:** VEREDA CALDERA ABAJO  
GARAGOA - BOYACÁ

**Recurso que procede:** NINGUNO.

Lo anterior, ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, toda vez que, fue enviada la correspondiente notificación por aviso No. 7029 del 23 de julio de 2021, pero dentro del expediente no obra soporte de recibido y/o entregado, como constancia de notificación del Acto Administrativo de la referencia, tan solo se observa la siguiente observación: “*señor Juan se encuentra en Bogotá, quien contesta el número telefónico del documento no es Juan, el señor que contesta el celular quien recibió el documento del señor Juan se molestó y dise(sic) que ya no resive(sic) nada, quien se molesto fue el señor Juan*”.

Por lo anterior, el acto administrativo señalado, del cual se anexa copia íntegra, será publicado en la página electrónica y en la cartelera de servicios ambientales – CESAM de esta Corporación, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

  
**LUIS GUILLERMO REYES RODRÍGUEZ**  
Secretario General

### CONSTANCIA DE FIJACION

En Garagoa – Boyacá, el día 13 0 SEP 2021 y a las 8:00 a.m. se fija el presente AVISO En lugar público y visible del Centro de Servicios CESAM y en la página web de CORPOCHIVOR, por un término de CINCO (05) días.



**LUIS GUILLERMO REYES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

En Garagoa - Boyacá el día 06 OCT 2021 y a las 5:00 p.m. se desfija el presente AVISO, después de haber permanecido fijado en lugar público y visible del Centro de Servicios CESAM y en la página web de CORPOCHIVOR, por un término de cinco (05) días, de conformidad con el Art. 69 de la Ley 1437 de 2011.



**LUIS GUILLERMO REYES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

Se Anexa: Copia del Auto No. 508 de fecha 24 de mayo de 2021.

Elaboró: Abg. Carolina Ortega

Fecha: 28/09/2021

Revisó: Abg. José Alfredo Solaque

Exp: Q. 043/14